

Vivienda situada en La Guardia de Tornabous, calle La Torre, número 12, construida sobre un solar de superficie 256 metros cuadrados, compuesta de planta baja, distribuida en caja de escalera y almacén, de superficie construida cada planta, 110 metros cuadrados y dos plantas altas, con una vivienda cada una, con adecuada distribución interior, de superficie construida cada planta 110 metros cuadrados. La superficie no edificada está destinada a corral, situada al fondo del edificio. Toda la finca linda: Por su frente, con calle La Torre; derecha, entrando, Trinidad Cudine Fusté; izquierda, Juanita Ansay Sans, y fondo, resto de la finca matriz de la cual ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.617, libro 51, folio 105, finca número 2.575.

Dado en Balaguer a 28 de julio de 1999.—El Juez.—35.033.

BERGARA

Edicto

Doña Amaya Sevilla Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Jarit Caballero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 17 39/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra B, del piso segundo, escalera número 1, sito en calle Elizalde, número 1, de Zumárraga, inscrita al tomo 1.031, libro 144, folio 107, finca 7.165 del Registro de la Propiedad de Bergara; que ocupa una superficie de 86,86 metros cuadrados construidos y de 65,10 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto aseo y balcón. Valor: 13.150.000 pesetas.

Dado en Bergara (Guipúzcoa) a 30 de julio de 1999.—La Juez, Amaya Sevilla Lorenzo.—El Secretario.—34.971.

BERGA

Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Cantin Schulz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0712.0000117.0206.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 16. Vivienda planta primera, puerta número 16, parte de la finca urbana denominada «Pino 2», sita en el barrio de Sant Corneli, término municipal de Cercs, a la que se accede por un rellano común para esta entidad y para la entidad número 15, y una escalera, también común para dichas dos entidades, que arranca de un paso público, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil 30 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del total edificio parte con dicho rellano y parte con vuelo de pasillo común; derecha, entrando, con la entidad número 15; izquierda, con vuelo de paso común, y fondo, con proyección vertical de terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 629, libro 27 de Cercs, folio 72, finca 1.610. Tipo de subasta: 18.705.552 pesetas.

Dado en Berga a 29 de junio de 1999.—El Secretario, Jesús Ángel Roldán Redondo.—35.052.

BERGA

Edicto

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1997, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancias de Caisse Regionales de Credit Agricole Mutuel Sud Meiterraneé, contra doña Maria Alba Juez Guitart y doña Maria Guitart Ribalta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, el día 27 de noviembre de 1999, a sus once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, y para el caso de que la misma quedare desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de diciembre de 1999, a sus once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 712.0000.15.0016.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Se hace constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán,